	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, 18 de agosto de 2021

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN N° 134 DE 2021, CUYO OBJETO ES “FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACIÓN No. 1: CONSORCIO TITANIUM, a través de correo electrónico recibido el 13 de agosto de 2021, a las 16:48, y cuyas observaciones son las siguientes:

Me permito informar que para la experiencia general del proponente Numeral 3.4.4.1 nota 3 claramente informa:

NOTA 3: En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el rup del oferente en alguno de los siguientes códigos. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

Por lo anterior los contratos aportados en la experiencia general cumplen, con alguno de los códigos solicitados por los términos de referencia para el requerimiento mencionado, los cuales están registrados en el rup y se relaciona el consecutivo del mismo.

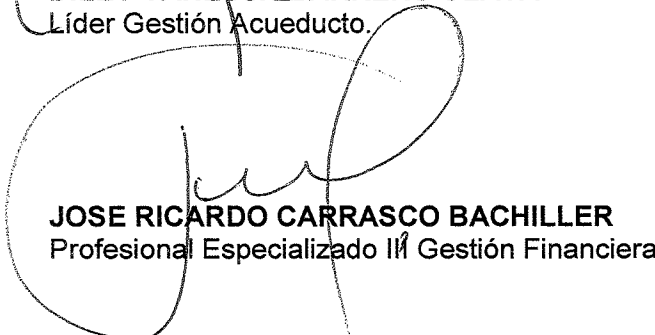
Se subsana la orden de compra No 070-020; la cual con el contrato público No 113 presentado en los folios 93 al 115 de la propuesta, sumando los valores de los dos, se cumple el requerimiento en la experiencia general.


RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: Respecto a la observación se aclara que en la evaluación se tuvo en cuenta la acreditación de la experiencia general con alguno de los códigos relacionados en los términos de referencia, por lo tanto, se consideró que el proponente cumple con la experiencia general requerida, en cuanto al código 721215 y 401416. En cuanto a la subsanación se tendrá en cuenta en el informe de evaluación final.

Cordialmente.


DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión Acueducto.


MATEO CASAS MIRANDA
 Ingeniero Civil Contratista


JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado III Gestión Financiera


MILENA CRUZ ALZATE
 Asesor jurídico externo.